

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

5461 Resolución de Alcaldía n.º 919/2021 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado del Museo Arqueológico del Ayuntamiento de Cehegín.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 919/2021, de fecha 28 de julio de 2021, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado del Museo Arqueológico del Ayuntamiento de Cehegín, que literalmente dispone lo siguiente:

“Don Jerónimo Moya Puerta, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, Murcia, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante,

Visto que mediante resolución de Alcaldía 250/2021 fueron aprobadas las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Encargado del Museo Arqueológico del Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al grupo C, subgrupo C-1, por consolidación de empleo temporal, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, habiendo sido publicadas las bases en el B.O.R.M. número 88 de fecha 19 de abril de 2021.

Visto que el día 6 de julio de 2021 fue publicada la Resolución de Alcaldía n.º 679/2021, de fecha 18 de julio de 2021, por la que se aprobó, entre otras cuestiones, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo referido.

Examinadas las alegaciones presentadas y, de conformidad con lo dispuesto en la referida Resolución, esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Museo Arqueológico:

A) Lista definitiva de admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****429**	DE MOYA FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN
****110**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
****178**	MOYA AMOR, MANUEL ALEJANDRO
***3424**	PEÑÁLVER AROCA, FRANCISCO MANUEL

B) Lista definitiva de excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN (*)
***1604**	ABELLÁN CAVA, CRISTÓBAL	1
****374**	BAÑO LÓPEZ, ANA	3,4, 5, 6 Y 7
***1175**	MARTÍNEZ GARCÍA, VERÓNICA	1 y 2

(*) Motivos de la exclusión:

- 1.- No manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones exigidas.
- 2.- No aporta solicitud de participación.
- 3.- No aporta declaración jurada conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 d) del R.D. 5/2015.
- 4.- No aporta currículum.
- 5.- No aporta vida laboral.
- 6.- No aporta justificante del pago de la tasa (base quinta).
- 7.- No acredita titulación exigida.

Segundo.- Proveer lo necesario para que la presente resolución se publique en el BORM, en el Tablón de Edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento (www.cehegin.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso de Murcia en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Cehegín, 29 de julio de 2021.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.